



Invaldarían elección de Jueces locales

ABEL BARAJAS

El proyecto de sentencia que analizará la Suprema Corte considera que el sistema de elección por voto popular de Jueces y Magistrados, tanto a nivel federal como a nivel local, no genera “las condiciones mínimas de seguridad jurídica requeridas en un sistema democrático”.

La reforma judicial obliga a la elección mil 600 juzgadores federales, además de 5 mil jueces en los estados. Pero el proyecto en cuestión invalida esas elecciones.

“No existe certeza para los candidatos sobre las maneras en que será equitativo hacer uso de espacios públicos ni el tipo de promesa de campaña.

“No existe certeza para

la ciudadanía sobre los perfiles que se le presentarán en una lista masiva y bajo un sistema que no ofrece, tampoco, garantías para que se emita un voto informado.

“En última instancia, no existe certeza para las personas sobre los perfiles de las personas juzgadoras que, el día de mañana, impartirán justicia”, indica el proyecto propuesto.